# A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE Nº 3, DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA, DEL EXPEDIENTE NÚM. 414/2026 (PA 21/26).**

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 7 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la verificación de la subsanación del sobre nº 3, de documentación económica y técnica para su evaluación conforme a criterios de evaluación automática, del expediente núm. 414/2026, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DE 37 PESOS TALLÍMETROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 30 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON DESTINO A DISTINTAS UBICACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 21/26).

**PRESIDENTA**

Dª. Mª Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

**VOCALES**

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

**SECRETARIA**

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 30 de junio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | MARIA LUISA GARCIA ALIJO | 13/07/2026 | |
| | INMACULADA GOMEZ CRESPO<br>TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA | | |
| VERIFICACIÓN | BndJALW69GC6QZM8A3XZRGQQPZJ7Y9 | PÁG. 1/2 | |

A la vista del informe de fecha 3 de julio de 2026, presentado a la Mesa por el profesional encargado de la valoración de los criterios no automáticos, en el que hace constar*:*

*"la detección de información de **valoración de CRITERIOS AUTOMÁTICOS** en la documentación que se ha aportado dentro del SOBRE 2 de valoración de criterios **NO AUTOMÁTICOS** presentados por la empresa **ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS, S.L."**"…presenta en el sobre 2 el fichero "82-01.54.459613-1.2 iX10 iX12 iX15 Series Patient Monitor User Manual_Spanish-ES_compressed.pdf". Este documento es un manual completo del equipo en el que no se han ocultado características técnicas que se deben valorar en el apartado de criterios automáticos y que deberían haber sido aportadas en el sobre 3. En concreto se aportan características correspondientes a los criterios automáticos",*

la Mesa de Contratación determina que debe ser **excluida** la oferta de la empresa licitadora **ORTOACTIVA S.L.** al no haberse observado lo establecido en el anexo I al cuadro resumen y en la clásula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que dispone que:

> *"Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática."*
>
> *La documentación económica y la documentación técnica evaluable de forma automática, se presentarán dentro del sobre electrónico Nº 3".*

Seguidamente, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora que fue requerida para subsanación del sobre n.º 3, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida a la empresa licitadora TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA.

A continuación, la Mesa acuerda, respecto al lote 3, solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,

Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | MARIA LUISA GARCIA ALIJO | 13/07/2026 | |
| | INMACULADA GOMEZ CRESPO<br>TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA | | |
| VERIFICACIÓN | BndJALW69GC6QZM8A3XZRGQQPZJ7Y9 | PÁG. 2/2 | |